

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

4954 *Resolución de 26 de marzo de 2012, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publican las sanciones por infracciones muy graves impuestas a don José Ramón Carabante de la Plaza y a Corporación Financiera Issos, SL.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa las sanciones impuestas a don José Ramón Carabante de la Plaza y a Corporación Financiera Issos, SL por la comisión de tres infracciones muy graves, una imputada a la entidad y dos a la persona física, tipificadas todas ellas en la letra p) del artículo 99 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y la normativa de desarrollo, se proceden a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 102 de dicho texto legal, las sanciones impuestas mediante Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 2011 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluye con el siguiente fallo:

1. Imponer a don José Ramón Carabante de la Plaza, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y normativa de desarrollo, al haber incumplido los deberes de información a la CNMV en relación con las comunicaciones de participaciones significativas en la sociedad cotizada Reyál Urbis, S.A., en su condición de accionista significativo de ésta, una multa por importe de 12.000 euros (doce mil euros).

2. Imponer a Corporación Financiera Issos, SL, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y normativa de desarrollo, al haber incumplido los deberes de información a la CNMV en relación con las comunicaciones de participaciones significativas en la sociedad cotizada Reyál Urbis, SA, en su condición de consejero de ésta, una multa por importe de 12.000 euros (doce mil euros).

3. Imponer a don José Ramón Carabante de la Plaza, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99, letra p), de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con el artículo 53 del mismo texto legal y normativa de desarrollo, al haber incumplido los deberes de información a la CNMV en relación con las comunicaciones de participaciones significativas en la sociedad cotizada Inmobiliaria Colonial, S.A., en su condición de Consejero de ésta, una multa por importe de 12.000 euros (doce mil euros).

Madrid, 26 de marzo de 2012.–El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Julio Segura Sánchez.